|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2013/SR.38 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general12 de abril de 2017EspañolOriginal: inglés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**51er período de sesiones**

**Acta resumida (parcial)**[[1]](#footnote-1)\* **de la 38ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 8 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas

 *Presidente:* Sr. Kerdoun

 *más tarde:* Sr. Kedzia

Sumario

Examen de informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16
y 17 del Pacto *(continuación)*

 *Segundo informe periódico de Bosnia y Herzegovina* (continuación)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

 Examen de los informes

 a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto *(continuación)*

 Segundo informe periódico de Bosnia y Herzegovina (continuación) (E/C.12/BIH/2; E/C.12/WG/BIH/Q/2 y Add.1; HRI/CORE/BIH/2011)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Bosnia y Herzegovina toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Duderija** (Bosnia y Herzegovina) dice que la Oficina del Alto Representante ha reducido su participación en el Departamento de Transición Económica mientras que la Comunidad Europea ha asumido el mando de los preparativos para la adhesión del país a la Unión Europea. Las consecuencias de la guerra, especialmente la destrucción de la industria, han dificultado que sea posible utilizar eficazmente los recursos para el desarrollo. No obstante, el país debería emplear sus recursos hídricos y medioambientales para aumentar el desarrollo. De conformidad con el Pacto, todos los territorios de Bosnia y Herzegovina tienen derecho a acceder a los recursos naturales.

3. El marco jurídico proporciona una protección adecuada a las mujeres víctimas de violencia sexual en tiempos de guerra. La justicia de transición es importante y se están elaborando las políticas pertinentes para ofrecer un enfoque adecuado y coherente que sea aceptable para las víctimas, que también son las beneficiarias de varios proyectos. En las tres entidades, las víctimas de la guerra disfrutan de unos derechos sociales adecuados, y hay nuevos proyectos legislativos que prevén su rehabilitación, pese a que se necesitan más fondos para mejorar los servicios de salud mental.

4. La formación de los miembros de la judicatura y el ministerio público abarca distintos instrumentos internacionales, entre ellos el Pacto, y el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados ha elaborado módulos de formación dirigidos a los agentes del orden y los funcionarios públicos. Además, la formación en materia de derechos humanos es obligatoria para la policía y el ejército, e incluye la familiarización con los instrumentos internacionales. La legislación nacional se aplica salvo en aquellos casos en los que los instrumentos internacionales tienen prioridad.

5. Pese a que las organizaciones no gubernamentales (ONG) han hecho un llamamiento para que se establezca una institución nacional de derechos humanos, el país ya dispone de un gran número de recursos relacionados con los derechos humanos, gracias sobre todo a la Oficina del Defensor del Pueblo. Las ONG desempeñan un papel institucional a la hora de recibir recursos y formación para llevar a cabo estudios y formular recomendaciones. También pueden participar en la presentación de informes a los órganos de tratados como parte del grupo de expertos designado para elaborar un informe inicial, formulando observaciones sobre el informe inicial durante la fase de consulta pública o aportando estudios para usarlos en el informe.

6. Se han adoptado medidas amplias para aplicar el Pacto, y la oradora confía en que el programa integral proseguirá hasta 2015, a fin de abarcar todos los casos de discriminación y poder reunir una cantidad de datos suficiente.

7. **El Sr. Terko** (Bosnia y Herzegovina) dice que, entre las distintas entidades, existen diferencias significativas en términos de protección social ya que el país carece de unas normas mínimas claras, en particular la Federación de Bosnia y Herzegovina, donde la cobertura difiere a nivel cantonal. En 2011, el gasto total en seguridad social representó, según el Banco Mundial, el 17,1% del producto interno bruto (PIB). No obstante, tres cuartas partes de ese gasto se encuadran en categorías relacionadas con la guerra, algo que el Banco Mundial ha calificado de insostenible, ineficaz e injusto. Si se excluyen esas categorías, el gasto en protección social representa solamente el 1,2% del PIB. Las reducciones en las partidas destinadas a las categorías relacionadas con la guerra provocarían malestar y, en consecuencia, la reforma de la protección social debería centrarse en mejorar todos los tipos de prestaciones. Es necesario aumentar el gasto en protección social, pero los presupuestos de todos los niveles de la administración pública sufren las presiones que ejerce la difícil coyuntura económica. Sea como fuere, el año anterior las prestaciones sociales no sufrieron reducción alguna.

8. En la Federación de Bosnia y Herzegovina, la protección social se rige por una ley marco que cada cantón transpone posteriormente a su propia legislación, lo que provoca unas discrepancias notables. En la República Srpska y el Distrito de Brčko, la protección social se rige por la Ley de Seguridad Social y su administración corre a cargo de los centros de trabajo social, que se enfrentan a dificultades como consecuencia de un aumento de la demanda. La República Srpska ha aprobado nuevas leyes que aumentarán las asignaciones y reducirán la brecha existente entre las categorías relacionadas con la guerra y las no relacionadas con la guerra. Asimismo, se está trabajando para suprimir las diferencias entre los cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina.

9. **La Sra. Šantić** (Bosnia y Herzegovina) dice que se presta mucha atención a los romaníes, el grupo minoritario más numeroso y más vulnerable que existe en el país. Se han aprobado leyes y estrategias que protegen a las minorías nacionales, junto con planes de acción para corregir los problemas de empleo, vivienda y atención de la salud que afectan a los romaníes. Bosnia y Herzegovina participa en el Decenio de la Inclusión Romaní. La mayor parte de los fondos que destina a este fin el Estado se han invertido en vivienda, mientras que el resto se han repartido entre las partidas de empleo y de atención de la salud. Entre 2009 y 2012, se construyeron o renovaron 360 viviendas, y actualmente se están construyendo más de 100. El Estado, las entidades y las comunidades locales cofinancian todos los proyectos de vivienda, y el resto de Estados que participan en el Decenio de la Inclusión Romaní han valorado positivamente las mejoras que se han producido en ese sector.

10. El empleo y la atención de la salud se han abordado a través de memorandos de entendimiento con las instituciones correspondientes y centrados principalmente en proyectos de autoempleo, campañas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la atención médica, vacunación de niños y otras iniciativas.

11. A fin de facilitar la planificación y mejorar la metodología, se ha llevado a cabo una evaluación de las necesidades de los romaníes, y los representantes de los romaníes participaron en la elaboración de los planes de acción. Se han celebrado reuniones regionales periódicas con representantes de las comunidades locales y romaníes y las medidas adoptadas han arrojado resultados positivos, tal y como lo demuestra la elección del país para ocupar la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní entre 2014 y 2015 o su designación como sede de la reunión del Comité Especial de Expertos en Cuestiones Romaníes (CAHROM) que tendrá lugar en octubre de 2014. Distintas organizaciones internacionales que emplean a mediadores romaníes que prestan asistencia en varias esferas han aportado los fondos.

12. **El Sr. Tirado Mejía** dice que el lugar de una institución nacional de derechos humanos no puede ocuparlo un defensor del pueblo, ya que este último no está regulado por los Principios de París. Propone material de lectura pertinente que podría ser de interés para la delegación.

13. **El Sr. Kedzia**, observando que el Gobierno no ha prohibido las organizaciones sindicales, dice las obligaciones contraídas por los Estados partes en virtud del Pacto van más allá de promulgar leyes; también deberían promover derechos y velar por que los actores privados los respeten. Agradecería a la delegación que se pronunciara sobre esta cuestión.

14. **La Sra. Bras Gomes** pregunta por qué el Consejo de Ministros todavía no ha aprobado la propuesta de someter a la supervisión del Organismo para la Igualdad entre los Géneros todos los reglamentos previstos y si prevé aprobarla en el futuro. Si bien el plan del Estado parte para llevar a la práctica las observaciones finales es positivo, se necesita un plan de acción más amplio en materia de derechos humanos.

15. **El Sr. Martynov** pregunta en qué resulta perjudicial para la seguridad en el trabajo el número reducido de inspectores del trabajo y si la seguridad ha aumentado con el paso del tiempo. Solicita que se faciliten las estadísticas correspondientes, desglosadas por año.

16. **La Sra. Shin** (Relatora para el país) dice que es importante señalar que la ausencia de conflictos laborales no significa que no existan problemas en el lugar de trabajo. El Estado parte debe examinar la cuestión con más detenimiento a fin de garantizar que los trabajadores no se abstengan de afiliarse a una organización sindical por miedo a las amenazas o las represalias de los empleadores. Le preocupa que la representación sindical parezca estar limitada al sector privado. Con respecto a la cuestión de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, en vista de que, en muchas ocupaciones y sectores, se observa una marcada segregación por género, insta al Estado parte a que elabore un sistema que permita establecer comparaciones por sectores y puestos; no se trata simplemente de velar por la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres que desempeñan el mismo trabajo.

17. **El Sr. Sadi** solicita información sobre las sanciones que se aplican cuando se vulneran las leyes de igualdad de género y de lucha contra la discriminación. Asimismo, desearía saber si existen medidas de acción afirmativa, como por ejemplo cuotas para mujeres en la función pública.

18. **La Sra. Duderija** (Bosnia y Herzegovina) dice que el Gobierno se ha embarcado en una iniciativa de fomento de la capacidad de largo alcance que comportará la creación de una comisión nacional de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París, y de un mecanismo nacional de prevención, así como la ampliación del departamento de lucha contra la discriminación de la Oficina del Defensor del Pueblo. También se está trabajando en la elaboración de un plan de acción integral en materia de derechos humanos, cuyo amplio alcance va más allá de la aplicación de las recomendaciones de los diversos organismos internacionales de derechos humanos para abarcar los derechos humanos en toda su extensión. El plan, cuyo elemento central es un uso más sofisticado de las tecnologías de la información, también prevé la recopilación de mejores estadísticas e indicadores.

19. **El Sr. Kličković** (Bosnia y Herzegovina) dice que la legislación nacional consagra el derecho a crear organizaciones sindicales y a afiliarse a ellas, y prevé sanciones en el supuesto de que se vulnere ese derecho. La responsabilidad de la supervisión compete a la Inspección del Trabajo. La creación de organizaciones sindicales se alienta activamente, los sindicatos son actores clave en el diálogo social y en la negociación colectiva y se insta a los empleadores a que reconozcan y acepten la importancia de la función de estas organizaciones. Aunque existen representantes sindicales en algunos sectores de la administración pública, esta representación no es exhaustiva. No obstante, la situación debería corregirse en cuanto se haya ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151).

20. Las nuevas leyes sobre la inspección del trabajo y la administración pública establecen unos requisitos de seguridad en el lugar de trabajo muy estrictos y prevén la adopción de medidas que deberían reducir los accidentes laborales, cuyo número es preocupantemente elevado en algunos sectores, en particular la electricidad y la silvicultura. La delegación podría facilitar al Comité estadísticas detalladas, si así se le solicita.

21. **La Sra. Milinović** (Bosnia y Herzegovina) dice que ningún ministerio está obligado por ley a consultar a los centros sobre cuestiones de género acerca de los proyectos de ley, pero, se someten a su consideración para recabar su opinión, de acuerdo con una conclusión aprobada por el Consejo de Ministros en 2011. No obstante, los centros sobre cuestiones de género seguirán ejerciendo presión para que modifique oficialmente el reglamento.

22. Existe un amplio abanico de sanciones para toda violación de las disposiciones relativas a la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, entre otras sanciones administrativas y multas para las entidades jurídicas que, por ejemplo, no proporcionen datos desglosados por género y sanciones penales, que pueden llegar hasta los cinco años de prisión, en el caso de que una persona sea declarada culpable de actos de violencia de género.

23. La Ley de Igualdad de Género establece un umbral mínimo de representación de la mujer en los órganos de toma de decisiones, a saber el 40% de todos los miembros, un porcentaje que está en consonancia con la recomendación formulada por el Consejo de Europa. En la actualidad, la cuota mínima en el caso de las listas electorales es del 30%, si bien esta aumentará en un futuro próximo. Entre el resto de medidas de acción afirmativa cabe destacar los programas de formación y asesoramiento para las mujeres que aspiran a un cargo público. Los centros sobre cuestiones de género revisan la situación cada dos años y presentan al Gobierno un conjunto de recomendaciones.

24. **La Sra. Smajević** (Bosnia y Herzegovina) dice que sigue habiendo unos 100.000 desplazados internos que viven por debajo del umbral de pobreza, muchos de ellos en centros colectivos. Además de las personas que perdieron su hogar en el conflicto, los centros colectivos también albergan a numerosas familias pertenecientes a grupos marginados que, antes de la guerra, vivían en condiciones irregulares. Todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina tienen garantizada la protección y la asistencia social sin discriminación, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados internacionales, incluido el Pacto, la Carta Social Europea revisada y la legislación nacional, y si bien de acuerdo con las disposiciones de esos instrumentos el Estado no está obligado por ley a construir una vivienda para cada familia, las autoridades deben adoptar las medidas adecuadas para optimizar los recursos disponibles.

25. La política de vivienda está regulada a todos los niveles de la administración y existe un amplio espectro de programas de vivienda social para grupos vulnerables que se centran en particular en proporcionar soluciones sostenibles a los residentes de los centros colectivos. Algunos de estos han recibido asistencia a través del Fondo para el Retorno, administrado por la Comisión Estatal para los Refugiados y las Personas Desplazadas. En el caso de las personas que carecen de un hogar al que regresar, varios municipios disponen de programas de vivienda social sin ánimo de lucro que cuentan con el apoyo de donantes internacionales, en particular Hilfswerk Austria International, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y los Servicios Católicos de Socorro. El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados está elaborando un conjunto de leyes sobre vivienda pública a fin de prevenir la privatización y el uso indebido de las viviendas sociales.

26. **La Sra. Šantić** (Bosnia y Herzegovina) señala que cada año se ponen a disposición de las familias romaníes más de 100 nuevas viviendas. Los Acuerdos de Dayton otorgan a los romaníes el mismo derecho de retorno y restitución de bienes que asiste al resto de ciudadanos. El problema que se plantea en el caso de la población romaní es que sus viviendas originales eran, mayoritariamente, refugios improvisados respecto de los cuales es imposible demostrar cualquier tipo de derecho de tenencia. No obstante, se están realizando avances graduales y algunos municipios han empezado a destinar terrenos específicamente a la construcción de viviendas para los romaníes que carecen de una. El Gobierno también ha solicitado fondos al Instrumento de Ayuda de Preadhesión de la Unión Europea, que hasta la fecha ha concedido 5 millones de euros.

27. La Junta Romaní, que ejerce como órgano asesor del Consejo de Ministros y trabaja en consulta con el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, supervisa las estrategias de desarrollo para la comunidad romaní.

28. **La Sra. Milinović** (Bosnia y Herzegovina) dice que existen diversos planes y estrategias para combatir la violencia doméstica a nivel federal y regional, incluida una estrategia nacional quinquenal. Bosnia y Herzegovina fue uno de los primeros países en ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), y actualmente se está elaborando una estrategia de aplicación a nivel estatal. El Código Penal ya se ha armonizado con las normas del Convenio y muchos municipios han aprobado protocolos judiciales, al tiempo que distintas campañas en curso contribuyen a aumentar la conciencia sobre estas cuestiones.

29. En 2012 se llevaron a cabo estudios sobre la incidencia de la violencia doméstica en Bosnia y Herzegovina que seguían las metodologías de la Organización Mundial de la Salud y los indicadores de las Naciones Unidas; de dichos estudios se desprende que el 41% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia a manos de su antiguo cónyuge o compañero o del actual o de otro miembro de la familia. El Comité tiene a su disposición copias del informe si desea consultarlo.

30. Todas las madres, las futuras madres y los niños que están en los últimos cursos de la enseñanza primaria o en la escuela secundaria tienen acceso a programas de sensibilización en materia de salud sexual y reproductiva e igualdad de género.

31. **La Sra. Taraba** (Bosnia y Herzegovina) dice que, si bien el Ministerio de Asuntos Civiles sigue encargándose de las cuestiones relacionadas con la política y la supervisión, la responsabilidad de la financiación y la prestación de servicios de salud se ha transferido a la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito de Brčko. Cada uno de los diez cantones de la Federación posee asimismo un cierto grado de autonomía en virtud de los dos acuerdos que rigen el sistema descentralizado de prestaciones de salud y la transferencia de prestaciones entre regiones.

32. Más del 80% de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina están afiliados al sistema básico de seguro de enfermedad. El número de ciudadanos que carecen de seguro ronda los 340.000; no obstante, tienen acceso a servicios de salud básicos sin coste alguno. Los menores, las personas mayores de 60 años y las mujeres embarazadas tienen garantizada la atención médica gratuita, aunque el objetivo último es ampliarla a todas las personas en situación de necesidad.

33. **La Sra. Jurić** (Bosnia y Herzegovina) dice que los jóvenes de entre 16 y 18 años pueden contraer matrimonio solamente si un tribunal así lo autoriza porque considera que la pareja es suficientemente madura desde un punto de vista psicológico y físico y que el matrimonio responde al interés superior de ambos.

34. De acuerdo con los resultados de un estudio, 5 de cada 10 niñas romaníes y 2 de cada 10 niños romaníes contraen matrimonio precoz. Según las respuestas recopiladas en otro estudio enviado a 33 municipios en los que la población romaní es mayoritaria, en 2012 se contrajeron 44 matrimonios precoces y hubo 73 embarazos juveniles. Pese a que se instó a las autoridades locales a que destinaran recursos a investigar los casos de matrimonios precoces y forzados, ha habido una reticencia generalizada a inmiscuirse en unas costumbres consideradas como parte de la tradición romaní. No obstante, está previsto inaugurar centros para ofrecer asesoramiento a las madres y las niñas romaníes a fin de desalentar los matrimonios precoces.

35. **La Sra. Duderija** (Bosnia y Herzegovina) dice que su país dispone de un sistema eficaz para recopilar datos sobre la trata de personas. Son pocas las víctimas de la trata que proceden de otros países. Si bien es cierto que entre las personas que practican la prostitución en los burdeles hay menores procedentes de grupos minoritarios y marginados, no existen pruebas de que esos burdeles estén gestionados por grupos de delincuencia organizada. Algunas víctimas de la trata internacional fueron introducidas en el país para contraer un matrimonio precoz forzado.

36. Los niños que mendigan en la calle trabajan en ocasiones para bandas de delincuentes. Con el apoyo de Save the Children y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se han puesto en marcha distintos proyectos encaminados a erradicar el trabajo infantil forzoso y prestar asistencia a las víctimas. El problema principal al respecto es la falta de recursos para brindar apoyo a las víctimas. Equipos de profesionales y voluntarios dirigen centros de día para niños de la calle en seis ciudades. Muchos de esos niños son romaníes a los que la pobreza ha obligado a trabajar en la calle. En algunos cantones, los centros reciben fondos de los presupuestos públicos.

37. Las condiciones de vida fueron objeto de un estudio exhaustivo en 2003. Periódicamente se publican estadísticas sobre condiciones de vida, PIB, empleo, desempleo, salario medio, ingresos medios, pensiones, etc. En octubre de 2013 finalizó la elaboración de un censo de población, que proporcionará un gran caudal de información útil.

38. En algunas zonas del país, el agua potable está contaminada como consecuencia de los daños provocados en las infraestructuras durante la guerra o de unos sistemas de evacuación de aguas residuales defectuosos. Se están llevando a cabo diversos programas a fin de mejorar el saneamiento y proteger el medio ambiente y la salud pública. La delegación facilitará una respuesta detallada por escrito sobre estas cuestiones.

39. **La Sra. Jurić** (Bosnia y Herzegovina), en respuesta a la pregunta relativa a la educación segregada, explica que, de acuerdo con la Constitución, la educación es responsabilidad de las entidades. El Ministerio de Asuntos Civiles ha recibido la orden de coordinar las actividades educativas y armonizar los planes de las diversas autoridades educativas, dado que cada una de las 12 unidades posee sus propias leyes, presupuestos y políticas. El Ministerio Federal de Educación y Ciencia desempeña un papel meramente de coordinación. Nueve institutos de educación se encargan de diseñar los programas de estudio, formar a los docentes y supervisar su labor. El Ministerio de Asuntos Civiles ha iniciado el proceso de aprobación de cinco leyes marco en el ámbito de la educación basadas en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

40. El Consejo de Ministros ha solicitado a todos los ministerios de Bosnia y Herzegovina que apliquen las recomendaciones que formuló el Comité sobre los Derechos del Niño en 2012 y armonicen la legislación a fin de que el derecho a la educación pueda ser efectivo en el idioma materno del niño. Durante el segundo semestre de 2013, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados solicitó a la República Srpska, a la Federación y a todos los cantones que elaboraran un plan para llevar a la práctica esas recomendaciones. Los diversos gobiernos deberían haber presentado sus planes a finales de 2013. La Conferencia de Ministros de Educación, celebrada en septiembre de 2013, ha condenado todas las formas de discriminación y segregación, por cualquier motivo, en la educación. De acuerdo con las obligaciones internacionales contraídas por el país, incumbe a las autoridades educativas competentes determinar si hay discriminación o segregación en sus comunidades respectivas y erradicar los posibles casos.

41. Muchos niños romaníes no asisten a la escuela, y entre los que lo hacen, la tasa de abandono es elevada. En 2010 se aprobó la revisión del Plan de Acción sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes, que tiene cuatro objetivos: matricular a los niños romaníes en la enseñanza primaria; motivar a los niños romaníes para que prosigan con la enseñanza secundaria y superior; proporcionar a los jóvenes romaníes formación profesional; y preservar el idioma, las tradiciones y la cultura romaníes. Se ha establecido un equipo en el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados para supervisar la aplicación del plan. El equipo ha presentado su primer informe y está elaborando el segundo. La aprobación del plan de acción revisado propició un aumento considerable en el número de niños romaníes matriculados en las escuelas primarias. Las autoridades educativas facilitan libros de textos, transporte y almuerzos gratuitos para animar a esos niños a que no abandonen la escuela. En el período 2012-2013, el 95% de los escolares romaníes habían recibido algún tipo de asistencia. En 2012, 30 alumnos romaníes habían completado la enseñanza secundaria.

42. **La Sra. Duderija** (Bosnia y Herzegovina) dice que las autoridades educativas de su país se enfrentan a numerosos desafíos. Se buscarán partidas temporales para posibilitar que algunas instituciones culturales que hoy están cerradas puedan volver a abrir sus puertas. Las autoridades del país trabajan para dotar de mayor efectividad a los derechos humanos.

43. **El Sr. Sadi** pregunta si, en las escuelas, se imparten cursos que ayuden a curar las cicatrices psicológicas que provocó el conflicto armado.

44. **La Sra. Shin** (Relatora para el país) pregunta de qué modo se aplican las leyes y las políticas para acabar con la segregación en las escuelas.

45. **El Sr. Marchán Romero** solicita a la delegación que comente la información que figura en un informe de la Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías según la cual, con arreglo a la Constitución de Bosnia y Herzegovina, las personas pertenecientes a las minorías ven limitadas sus posibilidades de ser elegidas para altos cargos políticos y que, en consecuencia, es necesario revisar las disposiciones constitucionales pertinentes.

46. **La Sra. Duderija** (Bosnia y Herzegovina) señala que las autoridades políticas de su país han acordado revocar las disposiciones de la Ley Electoral y de la Constitución que discriminan a las minorías étnicas. Actualmente, se está buscando la manera de conciliar los dos sistemas vigentes respectivamente en la República Srpska y en la Federación.

47. La discriminación por motivos étnicos está prohibida en el sector educativo. En consecuencia, cualquier persona o grupo puede presentar una denuncia ante los tribunales a fin de impugnar toda práctica que considere discriminatoria. Las autoridades están a la espera de que los tribunales se pronuncien respecto de los casos que ya les han sido presentados a fin de determinar las medidas que deberían adoptarse. Pese a que el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, el Defensor del Pueblo y la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos quieren modificar las prácticas antes de que se llegue a la fase en que se trasladan a los tribunales, la cuestión de la discriminación es sumamente delicada ya que los problemas que se plantean al respecto están relacionados con la historia reciente. El país está inmerso en un proceso de transición y, por lo tanto, necesita el apoyo de la comunidad internacional para poder avanzar.

48. *El Sr. Kedzia ocupa la Presidencia.*

49. **La Sra. Shin** dice que la compleja estructura gubernamental que impusieron a Bosnia y Herzegovina los Acuerdos de Paz de Dayton no debería ser un obstáculo para que las autoridades adopten más medidas para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los de la población romaní. Insta a la delegación a que proporcione por escrito información estadística dentro del plazo de 48 horas.

50. **La Sra. Duderija** (Bosnia y Herzegovina) se compromete a trasladar las preocupaciones del Comité a las autoridades de su país. Las recomendaciones del Comité ayudarán al Consejo de Ministros y a los Gobiernos de las entidades a mejorar la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, pese a los importantes desafíos económicos y políticos a los que se enfrenta el país.

51. **El Presidente** agradece a la delegación sus respuestas detalladas y sinceras.

*El debate abarcado por el acta concluye a las 17.20 horas.*

1. \* No se levantó acta resumida del resto de la sesión. [↑](#footnote-ref-1)